



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

**AUTORIZA FERIADO LEGAL SRTA.
DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,
ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0014.-

CHILLAN VIEJO, 04 DE ENERO DE 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social, con fecha 29 de Diciembre de 2009, para que se le conceda Feriado Legal por 10 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 día de Feriado Legal año 2010 a la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 01 al 12 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.